

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Burgos

Apellidos y nombre: Cordero Chamorro, María. Documento nacional de identidad: 9.778.327. Causa de exclusión: Falta de pago dentro del plazo establecido en la convocatoria.

17339 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad perteneciente al área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 29 de abril de 1996, nombrar las Comisiones titular y suplente que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resolución de esta Universidad de 28 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

Resolución de 28 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril)

Profesores titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA»

Plaza número 1**Comisión titular:**

Presidente: Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense (DNI 22.892.037).

Vocal Secretario: Doña Mónica Aragonés González, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (DNI 15.233.332).

Vocales: Doña Asunción Alba Pelayo, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (DNI 1.233.250); doña María Antonia Álvarez Calleja, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (DNI 24.819), y doña Teresa Gibert Maceda, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (DNI 24.107.342).

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Bernárdez Sanchís, Catedrático de la Universidad Complutense (DNI 51.048.161).

Vocal Secretario: Don Ramón Salinero Sánchez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (DNI 50.783.083).

Vocales: Don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de la Universidad de Alicante (DNI 21.281.511); don Leopoldo Mateo Álvaro, Profesor titular de la Universidad Complutense (DNI 5.572.690), y don Ricardo Mairal Usón, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (DNI 18.021.524).

17340 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad perteneciente al área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 6 de marzo de 1996, nombrar las Comisiones titular y suplente que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resolución de esta Universidad de 28 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

Resolución de 28 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril)

Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN»

Plaza número 5**Comisión titular:**

Presidente: Don Millán Arroyo Simón, Catedrático de la Universidad Complutense (DNI 15.563.388).

Vocal Secretario: Don José Antonio Ibáñez-Martin Mellado, Catedrático de la Universidad Complutense (DNI 339.925).

Vocales: Don Gonzalo Vázquez Gómez, Catedrático de la Universidad Complutense (DNI 17.653.423); don Rogelio Medina Rubio, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (DNI 10.455.798), y don Teófilo Rodríguez Neira, Catedrático de la Universidad de Oviedo (DNI 12.008.173).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Isabel Gutiérrez Zuloaga, Catedrática de la Universidad Complutense (DNI 854.170).

Vocal Secretario: Don Julio Ruiz Berrio, Catedrático de la Universidad Complutense (DNI 726.246).

Vocales: Don Paciano Feroso Estébanez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona (DNI 11.984.640); don Jaime Serramona López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona (DNI 40.805.540), y don Juan Escámez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Valencia (DNI 22.335.573).

17341 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1996, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de